

Núm. expediente: A3.01.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 2.830.000 ptas.

Núm. expediente: A3.01.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 10.573.000 ptas.

Núm. expediente: A3.07.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Municipio y provincia: El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención: 8.639.000 ptas.

Núm. expediente: A3.09.SE/94.
Beneficiario: Mancomunidad Servicios e Inf. Aljarafe.
Municipio y provincia: Valencia de la Concepción (Sevilla).
Subvención: 7.855.000 ptas.

Núm. expediente: A3.16.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.079.000 ptas.

Núm. expediente: A3.18.SE/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.657.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la
Dirección General de Cooperativas, por la que se
hace pública la relación de subvenciones concedidas
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social; del Decreto 148/1994 de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B10: Formación y Divulgación.

Núm. expediente: B10.01/94.
Beneficiario: Sandino, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.03/94.
Beneficiario: Fecotrans.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.04/94.
Beneficiario: Fecoaga.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 14.250.000 ptas.

Núm. expediente: B10.05/94.
Beneficiario: Faecta.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.06/94.
Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.07/94.
Beneficiario: Fedecan.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.08/94.
Beneficiario: Faco.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 14.250.000 ptas.

Núm. expediente: B10.09/94.
Beneficiario: Feansal-Faes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.13/94.
Beneficiario: Fecoan.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 13.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.19/94.
Beneficiario: Ciriec E.U.E.E.
Municipio y provincia: Valencia.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.27/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalauría.
Municipio y provincia: Benalauría (Málaga).
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.29/94.
Beneficiario: Juan A. Zambrano González.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.33/94.
Beneficiario: Rafael Sánchez-Barriga Peñas.
Municipio y provincia: Tomares (Sevilla).
Subvención: 500.000 ptas.

Núm. expediente: B10.34/94.
Beneficiario: Feansal-Faes.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: B10.35/94.
Beneficiario: Cepes Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 248.649.000 ptas.

Núm. expediente: B10.36/94.
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 46.000.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la
Dirección General de Cooperativas, por la que se
hace pública la relación de subvenciones concedidas
al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994 sobre desarrollo de las medidas

de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, del Decreto 148/1994 de 2 de agosto y del Decreto 153/1994 de 10 de agosto.

Programa B11: Fomento del Asociacionismo.

Núm. expediente: B11.01/94.

Beneficiario: Fecontrans.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 2.090.000 ptas.

Núm. expediente: B11.02/94.

Beneficiario: Fecoaga.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 4.560.000 ptas.

Núm. expediente: B11.04/94.

Beneficiario: Faecta.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 16.150.000 ptas.

Núm. expediente: B11.05/94.

Beneficiario: Fedeccon.

Municipio y provincia: Huelva.

Subvención: 2.090.000 ptas.

Núm. expediente: B11.06/94.

Beneficiario: Faca.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 4.560.000 ptas.

Núm. expediente: B11.07/94.

Beneficiario: Feansal-Faes.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: B11.09/94.

Beneficiario: Fecoan.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 8.550.000 ptas.

Sevilla, 3 de abril de 1995.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Pinsapo, SL. (AN-29397-2).

Por doña Remedios Fernández Roca, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Pinsapo, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Pinsapo, S.L.», con el Código Identificativo AN-29397-2 y sede social en Torre-

molinos (Málaga), Urb. La Nogalera, local 310, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Travelke, SL. (AN-11399-2).

Por doña María Aranzazu Fernández Bonelo, en nombre y representación de la Entidad «Travelke, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Travelke, S.L.», con el Código Identificativo AN-11399-2 y sede social en La Línea de la Concepción (Cádiz), Avda. La Colonia, 9. Ctro. Comercial Gran Sur. Local B-53 B, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1995.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 17 de abril de 1995, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Amelia, SL. (AN-29396-2).